

**INFORME DEL AUDITOR INTERNO**

Viacha, 25 de Febrero de 2015.

Señor:

Esteban Oscar Soto Espinoza

**HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL**

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA**

Presente.-

En cumplimiento de los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley Nº 1178, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, correspondientes al período finalizado el 31 de Diciembre de 2014, que a continuación se detallan:

- Balance General.
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes.
- Estado de Flujo Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.
- Cuenta de Ahorro – Inversión – Financiamiento.
- Estados de Cuenta o Información Complementaria.
- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos.
- Otros registros auxiliares.
- Las notas aclaratorias a los Estados Financieros que se presentan y forman parte integral de los mismos.

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en base a nuestra auditoria.

Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Registros y Estados Financieros están libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la evaluación de la Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por el Ejecutivo Municipal de Viacha, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Para los estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial Nº 704/89 y Resolución Suprema Nº 225558. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión y habiéndose establecido:

Debemos señalar que las salvedades emitidas en el informe de la gestión anterior continúan al 31 de Diciembre de 2014, con una variación mínima a la fecha, como ser:

- I. De acuerdo al Balance General en la cuenta Exigible a Corto Plazo se pudo observar que existen cuentas con saldos de gestiones pasadas como ser en Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores por Bs **40.170,80** , Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo se expone Bs. **58.739,00** , Otras Cuentas Por Cobrar a Largo Plazo Bs. **7.820.166,05** , Anticipos a Largo Plazo Bs **4.460.061,48** al 31 de Diciembre del 2014 y que fueron reclasificados en gestiones anteriores , cabe mencionar que en su mayoría estos pendientes no cuentan con documentación de respaldo, vulnerando de esta forma los Principios Contables de Objetividad y Exposición y que hasta la fecha aun no fueron recuperados y por el tiempo transcurrido existe incertidumbre.
  
- II. En el Balance General del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha al 31 de Diciembre del 2014, en la cuenta Inventario de Materias Primas Materiales y Suministros se expone la suma de Bs. **4.075.838,42** Almacén Central H.A.M. Viacha G/03 y Almacén Central Viacha – Gonzalo Flores G/03 por Bs. **7.513,00** que corresponden a saldos de la gestión 2004, los cuales no fueron regularizados en su oportunidad con la aplicación al costo de los proyectos ejecutados, los cuales se encuentran registrados como existencia física en la Unidad de Almacenes de la entidad, vulnerando de esta forma las Normas Básicas de Sistema de Contabilidad Integrada y los Principios Contables de Objetividad y Exposición.

- III. Que en el Balance General al 31 de Diciembre del 2013 los estados financieros no se expone el patrimonio que corresponde a la Empresa Municipal EMAPAV, si bien en el inc. b) N° 8 de las notas a los Estados Financieros, donde se afirma que en la gestión 2014 no se realizo ningún ajuste a esta cuenta, quedando vigente la observación que vulnera los Principios Contables de Objetividad y Exposición de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

En nuestra opinión, los Registros Contables y Estados Financieros, excepto por lo mencionado en los párrafos anteriores numerales I ,II y III presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha al 31 de Diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que termino en esa fecha, de acuerdo a Normas Básicas de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de los Auditores Internos de la entidad y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, organismos que ejercen tuición de esta entidad, la Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal.

Por otra parte, hemos verificado también que los Estados Financieros han sido legalizados por Notario de Fe Pública, en cumplimiento al artículo 40º del Código de Comercio.